

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Lunes 2 de junio de 2014 Sec. IV. Pág. 25999

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19559 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/03/14, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000025/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000027, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Explotaciones Hosteleras de Castellón, S.L.", domiciliado en y CIF/DNI número.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por le concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Francisco Javier Barberá Martínez, con domicilio en Plaza del Real, n.º 18-1.º, C.P. 12.001 Castellón y dirección electrónica jbarbera@real118.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140026072-1